

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

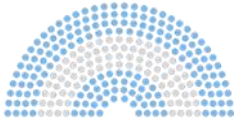
RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, y a través de la Agencia Nacional de Discapacidad, la Superintendencia de Servicios de Salud y la Administración Federal de Ingresos Públicos informe a esta Honorable Cámara la razón de las demoras registradas en el pago de las prestaciones médico asistenciales a las personas con discapacidad a través del Fondo Solidario de Redistribución, conforme Decreto 904/2016 del Poder Ejecutivo Nacional.

Carla Carrizo

COFIRMANTES:

- 1. Martín Tetaz,**
- 2. Danya Tavela,**
- 3. Victoria Tejeda,**
- 4. Anibal Tortoriello,**
- 5. Emiliano Yacobitti,**
- 6. Camila Crescimbeni,**
- 7. Dolores Martínez,**
- 8. Dina Rezinovsky,**
- 9. Germana Figueroa Casas,**
- 10. Carlos Zapata,**



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

11. Marcela Antola,

12. Mercedes Joury,

13. Pablo Torello,

14. Martín Berhongaray,

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene el objeto de poner de resalto una situación de extrema preocupación que han manifestado diferentes organizaciones de personas con discapacidad en todo el país. Los colectivos han denunciado la falta de pago a las Obras Sociales que prestan la cobertura de los servicios médico-asistenciales conforme la Ley 24.091 de 1997 a través del mecanismo “Integración” (creado por Decreto 904/2016 para facilitar la distribución directa de los recursos desde el Fondo Solidario de Redistribución a los Agentes del Seguro de Salud, para ser destinados exclusivamente al financiamiento de las prestaciones contempladas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad).

Dicho de otro modo, el ajuste que en la semana del 22 de agosto comenzó por los recortes presupuestarios a la educación y la primera infancia (mediante Decisión Administrativa 826/2022), llegó finalmente, en forma de decisiones arbitrarias, a las personas con discapacidad.

Este desfinanciamiento, además de significar un incumplimiento de la ley y del propio Decreto 904/2016, pone en peligro la efectiva prestación a las personas con discapacidad al cortar los pagos de los prestadores. Es más, se ha llamado a un paro en las prestaciones en diferentes jurisdicciones del país (acompañantes terapéuticos, psicopedagogos/as, fonoaudiólogas/os, etc.) con apoyo, incluso, de los/as destinatarios/as de los servicios. Es que la demora en los pagos tiene un doble impacto negativo: No solo implica el pago tardío o extemporáneo de los servicios; sino que, en un contexto de alta inflación como el que atraviesa la Argentina, significa llanamente una medida de ajuste indirecta.

Debe tenerse presente que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 25 el reconocimiento al más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad, obligando a los Estados a “proporcionar los servicios de salud que necesiten las personas con discapacidad específicamente como consecuencia de su discapacidad...”.

En las últimas semanas, decenas de organizaciones de personas con discapacidad han denunciado el hecho en las redes sociales y en distintos medios de comunicación. Incluso se ha difundido el establecimiento de una nueva carpa blanca frente a la Casa de Gobierno los días 29, 30 y 31 de agosto.

A modo de ejemplo, la CASAIE (Cámara Argentina de Servicios de Apoyo a la Integración Escolar) que agrupa a instituciones dedicadas a favorecer la educación de las personas con discapacidad permanente o transitoria a la Escuela Común, compartió un comunicado el pasado 25 de agosto en el cual expresan su “gran preocupación por la falta de pago de las obras sociales nacionales” e indican que, ante sus consultas, se les informó que “la Superintendencia de Servicios de Salud envió la orden de pago pero que la AFIP aún no habilita el envío de fondos”.

En el mismo sentido, la Asociación Argentina de Padres de Autistas –APAdA–, emitió el siguiente comunicado este lunes 29 de agosto: “En su carácter de socio fundador de CASAIE –Cámara Argentina de Servicios de Apoyo a la Integración Escolar–, adhiere a lo publicado en redes sociales y medios de difusión respecto de la grave situación de público conocimiento por la que atraviesa el colectivo de la discapacidad. Esta situación afecta lacerantemente el sustento básico de nuestros profesionales y menoscaba el giro social de las instituciones que brindan servicios a las personas con discapacidad, lo que requiere la atención urgente de las autoridades. Es imprescindible que estas regularicen el financiamiento para garantizar el derecho a la salud y a la educación de las personas con discapacidad”.

En ambos casos, solicitan “el cumplimiento efectivo de los postulados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, arts. 4, párrafo 3º, y 33, párrafo 3º, y la Observación General N° 7 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la celebración de consultas estrechas y la colaboración activa con las personas con discapacidad a través de las organizaciones que la representan, la cual se constituye en una obligación dimanante de los derechos humanos”. Dicho de otro modo, la decisión del Poder Ejecutivo también redundaría en el incumplimiento de las consultas a las organizaciones, establecidas en la propia Convención.

A modo enunciativo, las siguientes organizaciones (tanto de prestadores como de personas con discapacidad) han difundido comunicados ante estos hechos:

Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires; Asociación Argentina de Padres de Autistas –APAdA–, Cámara Argentina de Servicios de Apoyo a la Integración Escolar -CASAIE-, Prestadores de Discapacidad Unidos -PDU-; Colectivo de Discapacidad; Colegio de Kinesiólogos de Santa Fe; entre otras.

Por otro lado, es dable recordar que esta problemática ocurre en un contexto donde el gobierno nacional ya anunció que se encuentra trabajando sobre modificaciones en la estructura de financiamiento de las prestaciones destinadas a personas con discapacidad. En efecto, meses atrás circuló un borrador de decreto mediante el cual se propone cambiar el sistema que establece la cobertura de las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad previstas en la ley 24.091, actualmente a cargo de las obras sociales, para que en su lugar el Estado Nacional asuma su cobertura mediante un Fondo específico.

En consecuencia, todo ello consiste en una sumatoria de acciones que causan enorme preocupación y angustia en el colectivo de personas con discapacidad que temen que dichos cambios impacten negativamente en la salud, educación y bienestar integral de sus familiares, así como en las prestaciones de las organizaciones y profesionales que trabajan con ellas hace años.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Carla Carrizo

COFIRMANTES:

- 1. Martín Tetaz,**
- 2. Danya Tavela,**
- 3. Victoria Tejeda,**
- 4. Anibal Tortoriello,**
- 5. Emiliano Yacobitti,**



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

- 6. Camila Crescimbeni,**
- 7. Dolores Martínez,**
- 8. Dina Rezinovsky,**
- 9. Germana Figueroa Casas,**
- 10. Carlos Zapata,**
- 11. Marcela Antola,**
- 12. Mercedes Joury,**
- 13. Pablo Torello,**
- 14. Martín Berhongaray,**